 Gobernación del Cauca Secretaría de Gobierno y Participación Social	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL</b>	Código:
		Versión: 1.0
		Página: 503 de 504

**OFICINA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

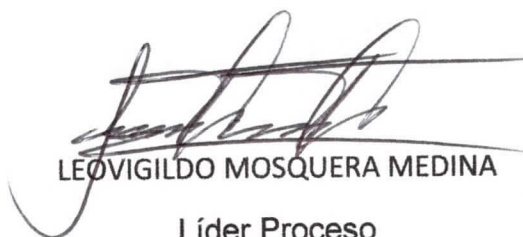
Constancia N° 281 – 18

**CERTIFICA:**

Que el Ministerio de Salud , reconoció personería Jurídica mediante resolución N° 04689 del 15 de Diciembre de 1997, a la Entidad denominada **FUNDACION OFTALMOLOGICA DE VEJARANO** , con domicilio en el Municipio de Popayán - Cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

Que la Representante Legal de la mencionada Fundación, en calidad de Gerente es en la actualidad la señora **MARISOL ZAMBRANO JARAMILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 34.559.084 expedida en Popayán- Cauca.

Popayán, 9 de Abril de 2018

  
**LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA**  
 Líder Proceso

Elaboro: María Consuelo Méndez A.

Secretaria de Gobierno y Participacion  
 Calle 4 Carrera 7 Esquina Tercer Nivel – Popayán.  
 Tel: (057 + 2) 8244613  
[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)  
[sgobierno@cauca.gov.co](mailto:sgobierno@cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO **06509-08-2015**

Por la cual se inscribe a los dignatarios de una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Salud, mediante Resolución No. 04689 del 15 de diciembre de 1997, reconoció personería jurídica a la entidad denominada FUNDACION OFTALMOLÓGICA VEJARANO, con domicilio en la Ciudad de Popayán – Cauca;

La señora MARISOL ZAMBRANO JARAMILLO, en calidad de Representante Legal de la mencionada fundación, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la inscripción de los nuevos dignatarios, para lo cual acompaña el acta número 007 del 15 de julio de 2015, relacionada con la elección respectiva;

Lo solicitado por la señora ZAMBRANO JARAMILLO, es procedente con lo establecido en la Constitución Política y Normas Legales Vigentes;

En mérito de las consideraciones expuestas, el Gobernador del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA VEJARANO, con domicilio en la Ciudad de Popayán, relacionados a continuación:

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL : MARISOL ZAMBRANO JARAMILLO

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES**

PRESIDENTE : ALBERTO VEJARANO C.  
VICEPRESIDENTE : LUIS FELIPE VEJARANO RESTREPO  
MARCELA RESTREPO DORIA  
CLAUDIA LORENA VEJARANO

**SUPLENTES**

MARIA PAOLA VEJARANO RESTREPO  
GLORIA MARCELA VEJARANO RESTREPO  
MARCOS CASTRO  
MANUEL IGNACIO VEJARANO

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con la Resolución Departamental No. 16667 del 26 de diciembre de 2013, se debe pagar por concepto de inscripción de dignatarios, la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$41.000,00) MCTE.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

06509-08-2015

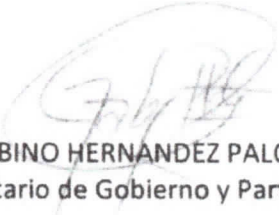
ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los

20 AGU 2015

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ  
Gobernador

  
GABINO HERNÁNDEZ PALOMINO  
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó y elaboró: Leovigildo Mosquera Medina 